



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0021525/2014

Córdoba,

27 AGO 2014

VISTO:

La solicitud de alumnos de esta Facultad que solicitan beca de ayuda económica dentro del "Programa de Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado";

ATENTO:

Lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles;

CONSIDERANDO:

Que la Res. Dec. 1189/12 crea en el ámbito de la Facultad de Ciencias Químicas un "Programa de Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado" para alumnos con necesidades económicas;

El informe del Área de Orientación y Asesoramiento Educativo;

Que por el Área Económico Financiera se realizó la reserva correspondiente.

A que es necesario subsanar un error administrativo producido en la Res. Dec. N° 577/2014;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar una Beca dentro del "Programa de Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado" a partir del **01-03-2014** y hasta el **31-12-2014** a los alumnos mencionados a continuación:

Apellido y Nombre	DNI	Importe
Farías, Viviana Mabel	27.013.828	\$700.-
Rizzo, Sabrina Yesica	37.682.231	\$700.-
Zabaldano, Lázaro Abel	29.347.832	\$700.-
Batalla, Evelyn Abril	37.870.014	\$700.-
Quiñones, Yanina Gisela	34.440.870	\$700.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0021525/2014
Córdoba,

Romoli, Melanie Ayelen	39.499.032	\$700.-
Rivarola, Lautaro	35.554.989	\$700.-

Artículo 2º: Otorgar una Beca dentro del "Programa de Becas para el Sostentamiento del Cursado de Estudiantes de Grado" a partir del **01-09-2014** y hasta el **31-12-2014** a la alumna mencionada a continuación:

Quinzio, Martina Julieta	39.899.125	\$700.-
--------------------------	------------	---------

Artículo 3º: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a liquidar las Becas a los alumnos mencionados en los artículos 1º y 2º de acuerdo a los importes mensuales detallados y por los periodos correspondientes.

Artículo 4º: La suma total de la erogación antes mencionada se atenderá con partidas de Fondo Universitario 2014 disponibles en la Dependencia.

Artículo 5º: Derogar la Res, Dec. N° 577/2014 a partir del 01/03/2014 y toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo 6º: Por Secretaría de Asuntos Estudiantiles comuníquese al Área Recursos Humanos, al Área Económica Financiera y a los interesados.

Artículo 7º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

988

Prof. Dr. VÍCTOR G. MORÓN
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC